



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 190/2012  
á, 22 de octubre de 2012

### VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1537/2012 de 31 de agosto de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de septiembre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 60/2012 referente a la "SUPERVISION DE 12 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

### CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-00-323388-1-1, referente a la "SUPERVISION DE 12 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante el Departamento de Infraestructura Educativa y Obras Sociales.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (RPA) 18/2012, de 03 de agosto de 2012, adjudico la "SUPERVISION DE 12 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS MULTIDISCIPLINARIOS CONAM LTDA., representada legalmente por el Señor Juan Carlos Menacho Suarez.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Equipamiento Social N° 60/2012, por el monto total de Bs. 836.670,49.- (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA 49/100 BOLIVIANOS), que serán pagados de acuerdo a la presentación de planillas, previamente revisadas por el fiscal del servicio, con un plazo de 390 días calendario a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Juan Carlos Menacho Suarez, representante legal de la EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS MULTIDISCIPLINARIOS CONAM LTDA., Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe los siguientes Registro de Ejecución de Gastos:

- a) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200035, Preventivo N° 00198 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0034, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- b) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200034, Preventivo N° 00197 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0056, Act. 000, Obj. Gasto 42240.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.70.000,00.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- c) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200033, Preventivo N° 00196 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0033, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- d) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200032, Preventivo N° 00195 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0030, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- e) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200031, Preventivo N° 00194 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0029, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.70.000,00.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- f) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200030, Preventivo N° 00193 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0027, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- g) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200029, Preventivo N° 00192 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0024, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- h) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200028, Preventivo N° 00191 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0015, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- i) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200027, Preventivo N° 00190 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. De Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0013, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.70.000,00.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- j) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200026, Preventivo N° 00189 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0008, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- k) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200025, Preventivo N° 00188 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. de Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0007, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- l) Registro de Ejecución de Gastos N° 201200024, Preventivo N° 00187 de 18/04/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. De Municipalidades e indígena Originario Campes), Prog. 21, Proy. 0006, Act. 000, Obj. Gasto 42240 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado), por el importe de Bs.50.000,00.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el saldo se encuentra comprometido en la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 192/2012 de 30 de mayo de 2012**, que para los fines consiguientes de la "SUPERVISION DE 12 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", tiene un presupuesto total a ser invertido de Bs.983.786,85, de los cuales Bs. 660.000,00- equivalen al 67.08% programado para la presente gestión 2012, y estando una vez aprobado el POA de la Gestión 2013 el monto de Bs.323.786,85 equivalente al 32,92% que serán ejecutados en la Gestión 2013.

Que, la Empresa Adjudicada CONSULTORES ASOCIADOS MULTIDISCIPLINARIOS CONAM Ltda., de la "SUPERVISION DE 12 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 60/2012, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2012, dicta la siguiente;

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 60/2012, por el monto total de Bs.836.670,49.- (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA 49/100 BOLIVIANOS), que serán pagados de acuerdo a la presentación de planillas, previamente revisadas por el fiscal del servicio, con un plazo de 390 días calendario a partir de la orden de proceder, para la "SUPERVISION DE 12 MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" a suscribirse entre los señores: Juan Carlos Menacho Suarez, representante legal de la EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS MULTIDISCIPLINARIOS CONAM LTDA., Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

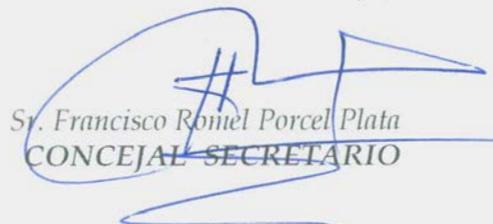


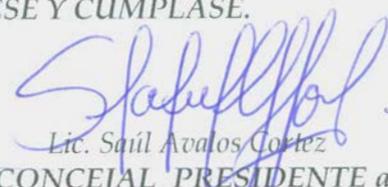
## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.